

BECA DE RESIDENCIA HOGAR

Consiste en la asignación de un cupo en la residencia “Maria Inmaculada” de la congregación de religiosas de Maria Inmaculada, ubicada en Cochrane N° 179, Concepción.

Las prestaciones que se otorgarán serán las siguientes: Alojamiento en dormitorios compartidos, alimentación (desayuno, almuerzo y cena), calefacción, Wi Fi y acceso a lugares comunes como salas de estudios y lugares de lavado y planchado (el detergente es de costo de cada alumna y existe un costo por uso de lavadora que es establecido y cobrado por el hogar)

La cantidad de cupos a asignar estará dada por el presupuesto anual asignado para esta ayuda.

La Unidad de Bienestar Estudiantil se reserva el derecho a evaluar situaciones socioeconómicas y/o académicas, excepcionales debidamente acreditadas.

REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO:

- ❖ Cursar carrera de pregrado, con inscripción de asignaturas
- ❖ Participar en el proceso de postulación de la beca en los plazos y condiciones fijados por la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Dirección de Apoyo a los Estudiantes.
- ❖ Inscribir asignaturas dentro del plazo oficial establecido por esta Casa de Estudios.
- ❖ Alumnos que acrediten situación socioeconómica deficiente (evaluada por Bienestar).
- ❖ No tener asignada otra beca de mantención otorgada por la UCSC (beca de transporte, beca Yolanda Garib)
- ❖ Tener Domicilio Familiar fuera de la provincia de concepción o de la región del bio bio.
- ❖ Contar con registro social de hogares.
- ❖ Aprobación de asignaturas igual o superior al 60% para alumnas de primer año y un 70% para alumnas de curso superior en el año anterior al semestre de la postulación.
- ❖ Las alumnas que cuenten con un título de carreras técnicas o profesionales no serán prioridad para la asignación de este beneficio.
- ❖ Cumplir con los requisitos propios de la congregación (disponibles en la Unidad de bienestar estudiantil).
- ❖ Las alumnas pre-seleccionadas deberán concurrir a una breve entrevista psicológica con profesionales de la DAE, con la finalidad que la profesional pueda observar en la estudiante el cumplimiento del perfil de ingreso.

RENOVACIÓN

- ❖ Ser alumno regular con inscripción de asignaturas.
- ❖ Haber inscrito asignaturas en período oficial establecido por esta Casa de Estudios.
- ❖ Tener un porcentaje de aprobación de asignaturas, igual o superior al 70 % en el año anterior al de la renovación.
- ❖ Mantener situación socioeconómica y domicilio familiar que dio origen al beneficio.
- ❖ No exceder duración oficial de carrera. Se evaluará previa entrevista la extensión del beneficio por un periodo máximo de un año.
- ❖ Participar en el proceso de renovación de la beca en los plazos y condiciones fijados por la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Dirección de Apoyo a los Estudiantes.

PÉRDIDA DEL BENEFICIO:

- ❖ No haber inscrito asignaturas
- ❖ Cambio favorable en su situación socioeconómica.
- ❖ No cumplir con los requisitos exigidos.
- ❖ En caso de suspensión de estudios.
- ❖ Caer en causal de eliminación académica
- ❖ No presentarse a ratificar el beneficio en las fechas establecidas.
- ❖ Por haber faltado a la verdad en los antecedentes proporcionados que sirvieron de base para el otorgamiento del beneficio.
- ❖ No cumplir con los requisitos propios de la congregación.

PROCEDIMIENTO

La difusión estará a cargo de la Unidad de Bienestar Estudiantil, quien socializará los plazos y procedimientos a través de los siguientes medios:

- ❖ Pagina web, Bienestar estudiantil sección noticias.
- ❖ Facebook de Bienestar Estudiantil (bienestar estudiantil ucsc)
- ❖ Secretarías de carrera
- ❖ Jefes de carrera
- ❖ Federación de estudiantes
- ❖ Centros de alumnos